



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMA F
Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

EXP-UNC: 46805/2017.

VISTO

La propuesta presentada por Secretaría General de FAMA F para que se concurse un cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva en el área de Ciencias de la Computación; y

CONSIDERANDO

Que la Comisión de Asuntos Académicos recomienda realizar el llamado a concurso solicitado;

Que este trámite está reglamentado por las Ord. HCS 8/86 (t.o.), y Ord. HCD 1/87.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva (código interno 101/26), en el Área de Ciencias de la Computación.

ARTÍCULO 2º: Proponer al HCS la integración del Jurado de la siguiente manera:

Miembros Titulares:

Dr. Gabriel A. BAUM
(Prof. Titular – UNLP)
Dr. Oscar A. REULA
(Prof. Titular – FAMA F)
Dr. Oscar H. BUSTOS
(Prof. Titular Plenario - FAMA F)

Miembros Suplentes:

Dr. Guillermo R. SIMARI
(Prof. Titular – UNsur)
Dr. Nicolás ANDRUSKIEWITSCH
(Prof. Titular – FAMA F)
Dr. Héctor J. SÁNCHEZ
(Prof. Titular - FAMA F)



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

EXP-UNC: 46805/2017.

observadores en representación de los graduados:

Titular: Prof. Fernanda E. VELAZQUEZ

Suplente: Lic. Milagros ÁVILA

Observadores en representación de los estudiantes:

Titular: Sr. Guillermo L. INCATASCIATO

Suplente: Sr. Jonathan D. MUTAL

ARTÍCULO 3°: El plan de trabajo al que se refiere el Art. 2° de la Ord. HCS 8/86 (t.o.), se especifica en el Anexo I, que forma parte de la presente. Las materias básicas mencionadas en el Art. 2° de la Ord. HCD 1/87, son las establecidas por la Resolución HCD 197/02. Toda la información correspondiente estará a disposición de los interesados durante el período de inscripción en la Secretaría Administrativa de esta Facultad en Ciudad Universitaria.

ARTÍCULO 4°: Elevar al H. Consejo Superior a fin de que ese Cuerpo considere la propuesta de integración del Jurado y el llamado a concurso.

ARTÍCULO 5°: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A ONCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCIÓN CD N° 473/2017.


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

EXP-UNC: 46805/2017.

ANEXO I – RESOLUCIÓN CD N° 473/2017
PLAN DE TRABAJO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y
COMPUTACIÓN (Art. 2° de la Ordenanza del H. Consejo Directivo N° 1/87)
concurso

CARGO: Profesor Titular con dedicación exclusiva (cód. Interno 101/26).

ÁREA: Ciencias de la Computación.

Se requiere que el candidato posea título universitario y grado académico de Doctor en Informática o en Ciencias de la Computación o méritos equivalentes que serán aprobados por el CD a propuesta del tribunal.

Se requiere que el candidato acredite antecedentes en la docencia universitaria en la etapa del ciclo básico y capacidad para desempeñarse como Profesor Titular en las materias generales de la Licenciatura en Ciencias de la Computación de la FAMAF, como así también en los cursos de posgrado de su área de investigación.

Se requiere que el candidato acredite antecedentes en la dirección de proyectos y en la formación de recursos humanos a nivel de grado y posgrado, incluyendo dirección de doctorados y jóvenes investigadores.

Se requiere que el candidato acredite experiencia y antecedentes de investigación en las siguientes áreas:

- Filosofía y Computación
- Métodos Formales y Filosofía de la Técnica.

El postulante deberá presentar un plan de tareas, indicando en que tema proyecta desarrollar su trabajo durante el primer año de su designación. En caso de ser designado, éste y los subsiguientes planes de trabajo anuales estará sujetos a los controles de gestión fijados por estatutos, ordenanzas y demás disposiciones de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación.

El candidato designado deberá dirigir y participar de las actividades propias del grupo, tales como seminarios y participación en comisiones de doctorado, solicitud de proyectos de investigación y transferencia, etc.

La asignación de las tareas docentes para cada período lectivo se ajustará a lo fijado por el Artículo 45 del Estatuto Universitario. La persona designada quedará encuadrada dentro del régimen de Docencia fijado por la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación en las Ordenanzas HCD 1 y 2/86.

Se requerirá, de la persona designada, la colaboración que la Facultad estime necesaria en las tareas de tipo académicas, administrativas o de extensión, convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia.